

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 8.507/2011

Intentada sin efecto y por dos intentos, la notificación de inicio de procedimiento sancionador, que se tramita en este Ayuntamiento en expediente núm. 0191/2011 a D. Fernando Moreno Cardeñosa con NIF 30826415K domiciliado en Avda. de Córdoba nº 1, portal 3 p01 B 14530 Montemayor (Córdoba) por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de inicio de procedimiento, que podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Montemayor, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución.

Asimismo, se le comunica al presunto infractor que, contra este acuerdo de iniciación, al tratarse de acto de trámite, de conformidad con lo establecido en los art. 13.2 y 16 del RD 1.398/1993, dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretende valerse para ello.

Montemayor 27 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.